

7. *Pide* al Secretario General que mantenga en examen la situación del Yemen Democrático e informe a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

120a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1985

#### 40/216. Asistencia a Guinea Ecuatorial

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 35/105 de 5 de diciembre de 1980, 36/204 de 17 de diciembre de 1981, 37/133 de 17 de diciembre de 1982 y 38/224 de 20 de diciembre de 1983,

*Recordando también* su resolución 39/181 de 17 de diciembre de 1984, en la cual instó encarecidamente a todos los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales y regionales y otras organizaciones intergubernamentales, así como a las instituciones internacionales de financiación y desarrollo y a los programas competentes del sistema de las Naciones Unidas, en especial el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, a que establezcan, mantengan y amplíen sus programas de asistencia a Guinea Ecuatorial, en particular en los sectores de la administración pública y de las finanzas públicas en los que se requiere una transformación general como consecuencia del ingreso de Guinea Ecuatorial en la Unión Aduanera y Económica de África Central y en el Banco de los Estados de África Central,

*Recordando además* que Guinea Ecuatorial es uno de los países menos adelantados,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>140</sup>, presentado en cumplimiento de la resolución 39/181 de la Asamblea General,

*Observando* que Guinea Ecuatorial, pese a los esfuerzos desplegados por su Gobierno y su pueblo, sigue enfrentando serias dificultades económicas y financieras,

*Reconociendo* el papel fundamental de la asistencia internacional a corto, medio y largo plazo en apoyo de los esfuerzos del Gobierno de Guinea Ecuatorial en la tarea de reconstrucción y desarrollo del país,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Expresa su agradecimiento* a la comunidad internacional por su interés en Guinea Ecuatorial y su asistencia a ese país;

3. *Expresa también su reconocimiento* por los esfuerzos desplegados por el Secretario General en la organización y movilización de los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia a Guinea Ecuatorial;

4. *Reitera su llamamiento* a todos los Estados Miembros para que continúen contribuyendo generosamente, por conductos bilaterales o multilaterales, con el fin de satisfacer las necesidades señaladas en el programa trienal presentado a la Conferencia Internacional de Donantes para la Reactivación Económica y Desarrollo de Guinea Ecuatorial celebrada en Ginebra en abril de 1982;

5. *Invita* a todos los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales y regionales y otras organizaciones intergubernamentales, así como a las instituciones internacionales de financiación y desarrollo, a que participen en la conferencia de mesa redonda de donantes que se celebrará en Guinea Ecuatorial en 1986 para la evaluación del plan

trienal para 1982-1984, presentado a la Conferencia Internacional de Donantes para la Reactivación Económica y Desarrollo de Guinea Ecuatorial;

6. *Pide* al Secretario General que:

a) Intensifique sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Guinea Ecuatorial;

b) Mantenga la situación de Guinea Ecuatorial en constante examen, siga en estrecho contacto con los Estados Miembros, los organismos especializados, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales y las instituciones financieras internacionales competentes e informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1986, sobre la situación en que se encuentre la asistencia a Guinea Ecuatorial;

c) Presente a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones un informe sobre la situación económica de Guinea Ecuatorial y los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución;

7. *Pide* al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que asegure que la conferencia de mesa redonda que se celebrará en Guinea Ecuatorial en 1986 tenga la mayor difusión posible entre los donantes bilaterales y multilaterales.

120a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1985

#### 40/217. Asistencia para la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo de la República Centroafricana

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 35/87 de 5 de diciembre de 1980, en la que afirmó la necesidad urgente de una acción internacional para ayudar al Gobierno de la República Centroafricana en sus esfuerzos de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo del país e invitó a la comunidad internacional a suministrar recursos suficientes para ejecutar el programa de asistencia a la República Centroafricana,

*Recordando asimismo* sus resoluciones 36/206 de 17 de diciembre de 1981, 37/145 de 17 de diciembre de 1982, 38/211 de 20 de diciembre de 1983 y 39/180 de 17 de diciembre de 1984, en que tomó nota con preocupación de que la asistencia prestada a ese respecto no alcanzaba para responder a las necesidades urgentes del país,

*Recordando además* su resolución 38/195 de 20 de diciembre de 1983, relativa a la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados<sup>142</sup>,

*Teniendo presente* que la República Centroafricana es un país sin litoral y que figura entre los países menos adelantados,

*Tomando nota* de la declaración formulada ante la Asamblea General, por el jefe de la delegación de la República Centroafricana el 11 de octubre de 1985<sup>141</sup>, en la que expuso los graves problemas económicos del país y afirmó que, debido a la insuficiencia de recursos financieros, la asistencia exterior seguía siendo esencial para el país,

*Tomando nota asimismo* de la declaración formulada en la Segunda Comisión por el representante de la República Centroafricana el 13 de noviembre de 1985<sup>142</sup>, según la cual, a pesar de un principio de recuperación económica, su país sigue enfrentándose con enormes dificultades en la

<sup>140</sup> A/40/430.

<sup>141</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 33a. sesión.

<sup>142</sup> *Ibid.*, Segunda Comisión, 33a. sesión, párrs. 5 a 8.

realización de sus programas de desarrollo socioeconómico,

*Especialmente preocupada* por el hecho de que el Gobierno de la República Centroafricana no esté en condiciones de brindar a la población servicios adecuados de salud y educación, así como otros servicios sociales y públicos indispensables a causa de la aguda escasez de recursos financieros y materiales,

*Teniendo en cuenta* las pérdidas sufridas por la economía de la República Centroafricana a consecuencia de la enorme sequía de 1982-1983,

*Observando con satisfacción* los considerables esfuerzos realizados por el Gobierno y el pueblo de la República Centroafricana en pro de la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo del país a pesar de las dificultades con que se enfrentan,

*Tomando nota* del informe resumido del Secretario General<sup>143</sup>,

*Tomando nota además* del cuadro 12 del informe del Secretario General, en que se señala que se necesita una asistencia suplementaria considerable para financiar los proyectos del programa especial de asistencia económica que sólo se han ejecutado parcialmente y los que todavía no han obtenido financiación, incluidos los nuevos proyectos de alta prioridad que allí se mencionan,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por los esfuerzos que ha desplegado con miras a movilizar recursos para ejecutar el programa de asistencia a la República Centroafricana;

2. *Reitera su agradecimiento* a los Estados, las organizaciones internacionales, regionales e interregionales y a otras organizaciones intergubernamentales por su contribución al programa de asistencia a la República Centroafricana;

3. *Toma nota con preocupación*, sin embargo, de que la asistencia prestada a ese respecto no es suficiente para responder a las necesidades urgentes del país;

4. *Señala urgentemente a la atención* de la comunidad internacional el cuadro 12 del informe del Secretario General, en el que se indican los proyectos que siguen necesitando financiación;

5. *Reitera su llamamiento* a todos los Estados para que, por conductos bilaterales o multilaterales, presten una ayuda generosa para la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo de la República Centroafricana;

6. *Invita* a las organizaciones y a los programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, a que continúen sus programas de asistencia a la República Centroafricana, cooperen estrechamente con el Secretario General en sus esfuerzos por organizar un programa internacional eficaz de asistencia y le informen periódicamente sobre las medidas que hayan adoptado y los recursos que hayan proporcionado para prestar asistencia a ese país;

7. *Invita asimismo* a las organizaciones regionales e interregionales y demás organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que consideren con urgencia la

posibilidad de establecer un programa de asistencia a la República Centroafricana, o de ampliarlo y reforzarlo considerablemente si ya hubiera uno establecido, con miras a ejecutarlo a la mayor brevedad;

8. *Insta* a todos los Estados y a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, a que proporcionen toda la asistencia posible para ayudar al Gobierno de la República Centroafricana a hacer frente a las críticas necesidades humanitarias de la población y a que le faciliten, en la forma que proceda, alimentos, medicamentos y material esencial para las escuelas y los hospitales, y para atender a las necesidades apremiantes de la población de las regiones del país asoladas por la sequía;

9. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola a que señalen a la atención de sus órganos rectores, para su consideración, las necesidades especiales de la República Centroafricana y a que informen al Secretario General, antes del 15 de julio de 1986, sobre las decisiones adoptadas por esos órganos;

10. *Señala nuevamente a la atención* de la comunidad internacional la cuenta especial abierta por el Secretario General en la Sede de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 35/87 de la Asamblea General, a fin de facilitar la aportación de contribuciones a la República Centroafricana;

11. *Pide* al Secretario General que:

a) Continúe sus esfuerzos por organizar un programa de asistencia especial de emergencia en materia alimentaria y sanitaria, en particular en forma de medicamentos, vacunas, equipos de hospital, grupos electrógenos para hospitales de campaña, bombas hidráulicas y productos alimenticios, para ayudar a las poblaciones vulnerables;

b) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a la República Centroafricana;

c) Vele por que se adopten las disposiciones financieras y presupuestarias necesarias para proseguir la organización del programa internacional de asistencia a la República Centroafricana y la movilización de esa asistencia;

d) Mantenga la situación de la República Centroafricana en constante examen, siga en contacto estrecho con los Estados Miembros, los organismos especializados, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, así como las instituciones financieras internacionales interesadas e informe al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1986 de los progresos realizados en relación con el programa especial de asistencia económica para la República Centroafricana;

e) Informe sobre los progresos logrados en la situación económica de la República Centroafricana y en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país, a tiempo para que la Asamblea Ge-

<sup>143</sup> A/40/441, secc. IV.

neral examine la cuestión en su cuadragésimo primer período de sesiones.

120a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1985

#### 40/218. Asistencia económica especial al Chad

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 39/195 de 17 de diciembre de 1984 y sus resoluciones anteriores sobre la asistencia para la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo del Chad, la asistencia humanitaria de emergencia al Chad y la asistencia económica especial a ese país,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la asistencia económica especial al Chad, relativos, entre otras cosas, a la situación económica y financiera del Chad, el estado de la asistencia prestada para la rehabilitación y reconstrucción del país y los progresos logrados en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país<sup>144</sup>,

*Preocupada* por la sequía sin precedentes que afecta al Chad, que empeora la ya precaria situación alimentaria y sanitaria causada por la guerra y pone en peligro todos los esfuerzos de reconstrucción del país,

*Considerando* que la guerra y la sequía han provocado un desplazamiento masivo de la población y creado enormes problemas sociales,

*Tomando nota* de los múltiples llamamientos del Gobierno del Chad y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en relación con la grave situación alimentaria y sanitaria del Chad,

*Reconociendo* la necesidad de proporcionar asistencia humanitaria con carácter de urgencia al Chad,

*Reconociendo igualmente* la necesidad de que se preste asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Chad,

*Congratulándose* por la Conferencia de donantes y proveedores de fondos que se celebró a principios de diciembre de 1985 de conformidad con lo convenido en la Conferencia Internacional sobre Asistencia al Chad, celebrada en noviembre de 1982,

1. *Expresa su agradecimiento* a los Estados y a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que han respondido y siguen respondiendo generosamente a los llamamientos del Gobierno del Chad y del Secretario General al proporcionar asistencia a ese país;

2. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por los esfuerzos que realiza para sensibilizar a la comunidad internacional respecto a las dificultades del Chad y movilizar recursos para ese país;

3. *Reitera la petición* hecha a los Estados, a las organizaciones y los programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones económicas y financieras internacionales, para que:

a) Continúen prestando la ayuda humanitaria necesaria al pueblo del Chad, víctima de los efectos de la guerra y de la sequía;

b) Contribuyan a la rehabilitación y reconstrucción del Chad;

4. *Toma nota con satisfacción* de que los días 4 y 5 de diciembre de 1985 se ha celebrado en Ginebra la Conferencia Internacional de Asistencia al Chad e invita a los Estados y organismos participantes a que cumplan cuanto antes los compromisos que asumieron en ella;

5. *Pide* al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por ejecutar el plan provisional de desarrollo presentado en Ginebra;

b) Evalúe, en estrecha colaboración con los organismos humanitarios interesados, las necesidades humanitarias, especialmente en los sectores alimentarios y de la salud, de las poblaciones desplazadas por la guerra y la sequía;

c) Movilice una asistencia humanitaria especial en favor de las personas afectadas por la guerra y la sequía y para el reasentamiento de las personas desplazadas;

d) Mantenga en examen la situación del Chad e informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones.

120a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1985

#### 40/219. Asistencia para la reconstrucción, recuperación, rehabilitación y desarrollo de Mauritania

*La Asamblea General,*

*Profundamente preocupada* por la vasta destrucción forestal y los graves daños que ha sufrido la infraestructura económica y social de Mauritania en los últimos quince años de sequía y desertificación,

*Profundamente inquieta* por los graves desequilibrios económicos y financieros, que se han traducido en una débil tasa de crecimiento global, y por la magnitud del déficit presupuestario y de la balanza de pagos,

*Consciente* de que este deterioro de la base económica productiva se debe a factores externos sobre los cuales Mauritania no tiene control alguno, tales como la sequía, la desertificación, la coyuntura económica internacional y la caída de los precios de los productos básicos,

*Profundamente preocupada* por las consecuencias nefastas de estos factores tanto en el plano socioeconómico, en que determinan un éxodo rural masivo y una creciente desocupación urbana, como en el plano de la deuda externa, que alcanza proporciones extremas,

*Afirmando* la necesidad urgente de una acción internacional para ayudar al Gobierno de Mauritania en sus esfuerzos por hacer frente a estas calamidades naturales devastadoras y superarlas,

*Reconociendo* que Mauritania, uno de los países más assolados por la sequía y la desertificación, necesita asistencia internacional para superar las calamidades que impiden su desarrollo a corto y largo plazo y obstaculizan sus esfuerzos de reconstrucción, recuperación, rehabilitación y desarrollo,

*Considerando* los graves problemas sociales y humanos que representan la instalación e integración en los centros urbanos de gran número de personas vulnerables que, debido al éxodo de las zonas rurales y a los graves efectos de la sequía y la desertificación, tienen necesidad de una ayuda de emergencia inmediata,

*Preocupada* por los persistentes desequilibrios de la estructura agrícola del país, por el hecho de que depende en gran medida de las donaciones de alimentos y por su dependencia total de las importaciones en todos los sectores,

*Preocupada igualmente* por el hecho de que, en valores reales, el nivel de las exportaciones de mineral de hierro proyectadas para 1985 sea prácticamente inferior en dos tercios al de 1975, lo que obstaculiza notablemente el desarrollo del país,

<sup>144</sup> Véanse A/36/261, A/36/739, A/37/125 y Add.1, A/38/213 y A/39/392, *sec.* III